Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 003151

CHILLAN VIEJO, 18/06/2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 18/06/2014, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

RESOLUCIÓN:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
11084112-4	CARTES ESPINOZA CARMEN ROSA	17/06/2014	17/06/2014	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
12969335-5	CRUZAT HERMOSILLA LUCIA CAROLINA	14/06/2014	27/06/2014	14	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
15878469-6	JIMENEZ DUEÑAS MARCO ANTONIO	16/06/2014	20/06/2014	5	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/HHH/MBR/CSN/aaf.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal